



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio: IV/03/2014/467/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión ordinaria efectuada el 24 de Marzo de 2014:

Dictamen número V/2014/006: Se dictamina a la C. OLIMA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Magister en Periodismo con mención Prensa Escrita en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 24 de Marzo de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Torres
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenos Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Oficio No. IV/02/2014/154/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 29 de noviembre del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2014/006: Se dictamina a la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Magister en Periodismo con mención Prensa Escrita en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco 11 de Enero de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General
RECTORIA GENERAL

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.

Av. Juárez 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos [52] (33) 31341678, extensión 11678. Fax [52] (33) 31341678
www.rectoria.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud del otorgamiento de beca-crédito para continuar estudios de magister, presentada por la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, y:

Resultandos

1. Que la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, en su carácter de Jefe de Apoyo Administrativo de 36 horas adscrito a la Coordinación de Prensa y Comunicaciones de esta Casa de Estudios, de conformidad al Reglamento de Becas, con fecha 20 de noviembre de 2013, presentó ante la Vicerrectoría Ejecutiva, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento citado.
2. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa de Magister en Periodismo con mención Prensa Escrita en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.
3. Que con fecha 27 de noviembre del presente año, remitió la Vicerrectoría Ejecutiva la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que lleve a cabo el análisis respectivo esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.
4. Que recibida por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio.
5. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud, resulta BENEFICARIA de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Magister en Periodismo con mención Prensa Escrita en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile, con una duración del programa de estudios del 1º de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, a favor de la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina a la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Magister en Periodismo con mención Prensa Escrita en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, será a partir del 1º de noviembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual por \$8,000.00 M.N.;
- b. Matrícula equivalente en moneda nacional a 1,823,650 pesos chilenos; y

Página 2 de 3



c. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO.- La C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

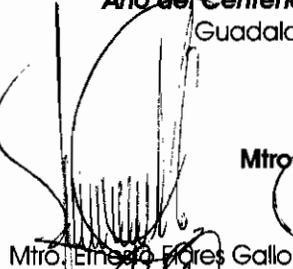
CUARTO.- La C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe de Apoyo Administrativo de 36 horas adscrito a la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

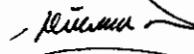
QUINTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. la C. OLIVIA MARIANA GONZÁLEZ MARQUEZ, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, 31 de Enero de 2014


Mtro. Efraín Flores Gallo


Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Presidente




Dra. Berta Ermila Madrigal Torres


Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


C. Daniel Alejandro Martínez Gómez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 3 de 3